



Su dinero.
Trabajó para ganarlo.

**¡Ahora
 reclámelo!**



**¡Hasta \$5,751
 – o más –
 podrían estar
 esperándole!**

Presente una declaración
 de impuestos para
 obtener los beneficios
 con
**el Crédito por Ingreso
 del Trabajo y el Crédito
 Tributario por Hijos**



Para más información:

Si trabajó en el 2011, tuvo hijos que
 vivieron con usted y ganó menos de
 \$46,000
 No tuvo hijos que vivieron con usted
 y ganó menos de \$13,600
**¡Puede cumplir con
 los requisitos!**
 Puede recibir ayuda con los impuestos
GRATUITA.
 Llame al IRS al **1-800-829-1040** para
 averiguar más.





✓ El Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC) y el Crédito Tributario por Hijos (CTC): ¡Usted podría deber menos impuestos y recibir más de regreso del IRS!

- Si trabajó en el 2011 (tiempo completo o medio tiempo) puede calificar.
- Aunque no deba impuesto sobre el ingreso puede obtener estos créditos.

✓ Si tuvo hijos que vivieron con usted por más de la mitad del 2011:

- Para el EIC, los hijos deben haber sido menores de 19 años en el 2011 (los estudiantes de tiempo completo pueden ser menores de 24 años; los hijos que son discapacitados permanente y totalmente pueden ser de cualquier edad).
- Para el CTC, los hijos deben tener menos de 17 años en el 2011.

✓ Si no tuvo hijos que vivieron con usted:

- Puede reclamar el EIC si usted tuvo entre 25 y 64 años de edad en el 2011.

✓ ¿Cuánto puedo ganar? ¿Qué valor tendrá el crédito tributario que puedo obtener?

Para el EIC, si tiene:	Ingreso del trabajo menos de:	Reclame un EIC de hasta:
1 hijo	\$36,052	\$3,094
2 hijos	\$40,964	\$5,112
3 o más hijos	\$43,998	\$5,751
No tiene hijos	\$13,660	\$464
Para el CTC, si tiene:	Ganó más de:	Reclame un CTC de hasta:
1 o más hijos	\$3,000	\$1,000 per child

¡Los límites de ingresos para el EIC para trabajadores casados son \$5,080 más altos!

✓ ¿Y si no soy ciudadano de Estados Unidos? Los inmigrantes que trabajan y cumplen otras pautas pueden calificar.

- Para el EIC: el trabajador, su cónyuge y cualquier hijo declarado necesita un Número de Seguro Social válido.
- Para el CTC: se necesita un Número de Seguro Social o un Número de Identificación de Contribuyente Individual (ITIN).

✓ Presente una declaración de impuestos federal para obtener el EIC y el CTC: ¡Reciba ayuda gratuita!

- VITA — Asistencia Voluntaria para Impuestos sobre el Ingreso (Volunteer Income Tax Assistance) — ayuda gratuitamente a las personas a llenar sus declaraciones.
- Grupos comunitarios capacitados operan VITA. Para un sitio cerca de usted, llame al 1-800-906-9887.

✓ Si trabaja, puede obtener estos créditos tributarios sin perder otros beneficios públicos

Los reembolsos del EIC y CTC no contarán como ingresos cuando presente una solicitud o renovación para beneficios tales como estampillas de alimentos (ahora se llama SNAP), SSI, Medicaid, asistencia en efectivo o vivienda pública. Los reembolsos que son ahorrados no contarán contra estos y otros límites de recursos y activos de programas de beneficencia con fondos federales por 12 meses después de haber recibido el reembolso.